REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio
de
Relaciones Exteriores

Asunción, 15 de Junio de 1909.

Habiendo ocurrido el fallecimiento del Excelentísimo Señor Presidente de los Estados Unidos del Brasil Doctor Don Alfonso Augusto Moreira Penna, y deseando el Gobierno asociarse al duelo de la nación amiga y tributar á la vez un homenaje á la memoria del ilustre muerto;

El Vice Presidente de la República
en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Decreta:

Artº 1º La bandera nacional será puesta á media asta en todos los edificios públicos en los días 15, 16 y 17 del corriente.-

Artº 2º Hágase saber esta disposición á la Legación del Brasil, enviándosele copia autentica del presente decreto.-

Artº 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

González Navero

Aoreforti Riquelme

M. Guerrero

Ern. Sol

Alberto Jara